

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación.

Orden de 18 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), por la que se establecen las proporciones profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades especiales.

Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza.

Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional.

Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 16), de Ordenación de la Educación Especial.

Segundo.-En este expediente se ha dado adecuado cumplimiento a todos los trámites procedimentales exigidos por la legislación vigente.

Tercero.-La Sección de Formación Profesional, dependiente del Centro privado «Santiago Apóstol», de Guardo (Palencia), cuenta con instalaciones suficientes para albergar 17 puestos escolares.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a la Sección Privada de Formación Profesional Especial cuyos datos se relacionan a continuación.

Denominación: Sección de Formación Profesional Especial dependiente del Centro privado de Educación Especial «Santiago Apóstol».

Localidad: Guardo.

Provincia: Palencia.

Domicilio: Calle San Antonio, 13.

Persona o Entidad titular: Asociación pro Deficientes Psíquicos de Castilla (ADECAS).

Enseñanzas que se autorizan: Formación Profesional de primer grado especial. Rama Moda y Confección. Profesión Moda y Confección, en la modalidad de Aprendizaje de Tareas.

Capacidad máxima que se autoriza: 17 puestos escolares para alumnos con deficiencias psíquicas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**22987** ORDEN de 19 de julio de 1991 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Educación General Básica denominado «Joyfe III», de Madrid.

Visto el expediente iniciado a instancia de don José María Fernández de Cos, en su condición de titular del Centro privado de Educación General Básica denominado «Joyfe III», sito en la calle Luis Feito, 19, de Madrid, en solicitud de cambio de titularidad del mismo, a favor de «Serrat Grande, Sociedad Limitada».

## HECHOS

Primero.-El expediente fue remitido con fecha 27 de febrero de 1990 por la Dirección Provincial de Madrid, acompañado de su preceptivo informe en sentido favorable como, asimismo, el del correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Segundo.-El Centro cuenta con clasificación definitiva para quince unidades de Educación General Básica, otorgada por Orden de fecha 20 de octubre de 1988.

Tercero.-Consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Registro de Centros y en el Servicio de Autorizaciones de la Dirección General de Centros Escolares, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro a favor de don José María Fernández de Cos.

Cuarto.-Mediante escritura de cesión de derechos otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Maíz Cal, con el número 1.327/1989, de su protocolo, don José María Fernández de Cos cede de manera perpetua y gratuita la titularidad, a todos los efectos, del citado Centro, a favor de la Sociedad «Serrat Grande, Sociedad Limitada» que, representada en dicho acto por don Felipe Álvarez Fernández, la acepta.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 27), Reguladora del Derecho a la Educación.

Real Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza.

Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo) sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza.

Segundo.-Se han cumplido en el presente expediente todos los trámites procedimentales exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Tercero.-Se ha acreditado suficientemente, mediante la aportación de la correspondiente escritura, el cambio de titularidad que por este acto se autoriza.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Educación General Básica denominado «Joyfe III», de Madrid, que en lo sucesivo será ostentada por la Entidad «Serrat Grande, Sociedad Limitada», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.-El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**22988** ORDEN de 19 de julio de 1991 por la que se concede la autorización de apertura y funcionamiento a la Sección privada de Formación Profesional Especial «Joan Mesquida», de Manacor (Baleares).

Visto el expediente incoado a instancia de don Pedro Suárez Sureda, en su condición de Presidente de la Asociación por Minúsválidos de Manacor y comarca -APROSCOM-, Entidad titular del Centro privado de Educación Especial denominado «Joan Mesquida», de Manacor (Baleares), mediante el que solicita autorización definitiva para la creación en dicho Centro de una Sección de Formación Profesional Especial, modalidad aprendizaje de tareas. Rama: Madera; Profesión: Carpintería.

## HECHOS

Primero. Por Orden Ministerial de 16 de noviembre de 1977 se le concedía al Centro «Joan Mesquida» la autorización definitiva de apertura y funcionamiento.

Segundo. El expediente ha sido tramitado reglamentariamente por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Baleares que lo eleva con propuesta favorable de autorización, acompañando los informes emitidos, también en sentido favorable, por la Inspección Técnica de Educación y la Unidad de Programas Educativos.

Tercero. La Subdirección General de Educación Especial por informe emitido en fecha 15 de julio de 1991, en base a las necesidades educativas especiales y de la viabilidad de programas que proponen, estima que debe accederse a la autorización definitiva de la Sección citada.

Cuarto. El Servicio de Construcciones Escolares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por informe de fecha 6 de junio de 1991 considera suficientes las instalaciones que se utilizarán para impartir la Formación Profesional y fija una capacidad máxima para la Sección mencionada de 11 puestos escolares.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación.

Orden Ministerial de 18 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), por la que se establecen las proporciones profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades especiales.

Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza.

Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional.

Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 16), de Ordenación de la Educación Especial.

Segundo. En este expediente se ha dado adecuado cumplimiento a todos los trámites procedimentales exigidos por la legislación vigente.

Tercero. La Sección de Formación Profesional, dependiente del Centro privado «Joan Mesquida», de Manacor (Baleares), cuenta con instalaciones suficientes para albergar 11 puestos escolares.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Conceder a la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a la Sección Privada de Formación Profesional Especial cuyos datos se relacionan a continuación.

Denominación: Sección de Formación Profesional Especial dependiente del Centro privado de Educación Especial «Joan Mesquida».

Localidad: Manacor.

Provincia: Baleares.

Domicilio: Calle Trafalgar, s/n. Zona de «Es Canyar».

Persona o Entidad titular: Asociación pro Minusválidos de Manacor y Comarca (APROSCOM).

Enseñanzas que se autorizan: Formación Profesional de Primer Grado Especial. Rama: Madera. Profesión: Carpintería, en la modalidad de aprendizaje de tareas.

Capacidad máxima que se autoriza: 11 puestos escolares para alumnos con deficiencias psíquicas.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora General de Centros Escolares.

## 22989 RESOLUCION de 31 de julio de 1991, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se resuelven las ayudas a la investigación educativa.

Por Resolución de la Dirección General de Renovación Pedagógica, de 23 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan ayudas a la investigación educativa, y a propuesta del Jurado de Selección establecido en dicha disposición.

Esta Dirección General ha resuelto conceder las ayudas a la investigación educativa a los trabajos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 31 de julio de 1991.-El Director general, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director del Centro de Investigación, Documentación y Evaluación.

### ANEXO

#### Relación de proyectos seleccionados en la convocatoria de ayudas a la investigación educativa para 1991

Sistema estadístico para el seguimiento de los flujos entre el sistema educativo y el mundo del trabajo, de un año de duración, cuyos Directores son don Leopoldo Gumpert Castillo y don Alfonso Valero García, presentado en el ICE de la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, con un presupuesto de 2.480.000 pesetas.

La comprensión del lenguaje en sujetos autistas y con trastornos profundos del desarrollo: Una propuesta de planificación curricular e intervención, de tres años de duración, cuya Directora es doña Mercedes Belinchón Carmona, presentado en el ICE de la Universidad Autónoma de Madrid, con un presupuesto de 4.340.000 pesetas.

Las estrategias de aprendizaje como contenidos procedimentales, de dos años de duración, cuyo Director es don Ignacio Gonzalo Misol, presentado en el ICE de la Universidad Autónoma de Madrid, con un presupuesto reducido de 2.723.500 pesetas.

Estrategias de estudio en alumnos de Bachillerato Unificado y Polivalente y Universidad: Elaboración de un sistema integrado de evaluación-intervención (Continuación del proyecto «Estrategias de estudio en alumnos de Bachillerato Unificado y Polivalente y Universidad: Elaboración de un instrumento de evaluación»), de dos años de duración, cuya Directora es doña Carmen Vizcarro Guarch, presentado en el ICE de la Universidad Autónoma de Madrid, con un presupuesto reducido de 3.090.000 pesetas.

Procesos de aprendizaje e instrucción en la producción y la comprensión del conocimiento artístico: Las relaciones de las áreas de Expresión Visual y Plástica y de Ciencias Sociales, Geografía e Historia en la Enseñanza Secundaria, de tres años de duración, cuyo Director es don Mikel Asensio Brouard, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, con un presupuesto reducido de 3.395.000 pesetas.

Posibilidades de integración laboral del deficiente ligero en Mallorca y consecuencias educativas, de dos años de duración, cuyo Director es don Bernardo Sureda García, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad de Baleares, con un presupuesto de 1.925.000 pesetas.

Diversidad cultural y conflictos nacionales en el mundo actual: Diseño y experimentación de una propuesta didáctica para la etapa doce-dieciséis años, de dos años de duración, cuyo Director es don Antonio Martín Domínguez, presentado en el ICE de la Universidad de Cantabria, con un presupuesto de 1.350.000 pesetas.

Un análisis de la relación entre educación, renta y origen socioeconómico, de tres años de duración, cuya Directora es doña María Jesús San Segundo de Cadiñanos, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad «Carlos III» de Madrid, con un presupuesto reducido de 3.000.000 de pesetas.

La comprensión lectora de los alumnos de Educación General Básica: Una perspectiva metacognitiva, de tres años de duración, cuyo Director es don Jesús Beltrán Llera, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad Complutense de Madrid, con un presupuesto reducido de 3.279.000 pesetas.

La educación multicultural de niños gitanos en Madrid, cuyo Director es don Antonio Muñoz Sedano, de un año de duración, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad Complutense de Madrid, con un presupuesto de 2.450.000 pesetas.

Micromundos-LOGO en el entorno Hypercard, como apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Física y de las Matemáticas, de dos años de duración, cuyo Director es don Ricardo Luengo González, presentado en el ICE de la Universidad de Extremadura, con un presupuesto reducido de 1.525.000 pesetas.

Elaboración y evaluación interna del proyecto educativo y curricular «Norte Joven», en el marco de la evaluación global de los Centros, de dos años de duración, cuyo Director es don Pedro Morales Vallejo, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, con un presupuesto reducido de 3.380.000 pesetas.

Problemas relacionados con el análisis de las pruebas objetivas, de dos años de duración, cuya Directora es doña Belén Urosa Sanz, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, con un presupuesto reducido de 1.230.000 pesetas.

Evaluación de las condiciones personales, materiales y funcionales en las que se desarrolla la docencia en la Universidad de Salamanca, de tres años de duración, cuyo Director es don Francisco Tejedor Tejedor, presentado en el ICE de la Universidad de Salamanca, con un presupuesto de 5.660.000 pesetas.

La participación democrática en los Centros de enseñanza no universitaria, de un año de duración, cuyo Director es don Fernando Gil Villa, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad de Salamanca, con un presupuesto reducido de 3.000.000 de pesetas.

Problemática socio-educativa del inmigrante en Castilla y León: Programa de intervención socio-educativa encaminado a lograr la igualdad de oportunidades en minorías étnicas o culturales, de tres años de duración, cuyo Director es don José Ortega Esteban, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad de Salamanca, con un presupuesto reducido de 2.000.000 de pesetas.

La Dirección de Centros Públicos de Enseñanza: Estudio de su representación social y estimación de necesidades, de dos años de duración, cuya Directora es doña Teresa Bardisa Ruiz, presentado en el ICE de la UNED, con un presupuesto reducido de 3.000.000 de pesetas.

Tránsito de la Formación Profesional al mundo del trabajo. Diseño, experimentación y evaluación de módulos de Formación Profesional con metodología de estudio a distancia, de dos años de duración, cuyo Director es don Federico Gómez Rodríguez de Castro, presentado en el ICE de la UNED, con un presupuesto reducido de 3.300.000 pesetas.

¿Con qué idea sobre la historia se comienza el Bachillerato Unificado y Polivalente? Una investigación sobre las concepciones de los alumnos, de un año de duración, cuyas Directoras son doña Elena Álvarez Álvarez y doña Ana Torre Vitores, presentado en el ICE de la Universidad de Valladolid, con un presupuesto de 2.510.000 pesetas.

Modelo de intervención en la Universidad utilizando los conocimientos previos del alumno, de dos años de duración, cuyo Director es don Juan Antonio Bernad Mainar, presentado en el ICE de la Universidad de Zaragoza, con un presupuesto de 541.000 pesetas.

El importe de los presentes proyectos seleccionados procedentes de las distintas Universidades asciende a un total de 54.178.500 pesetas.

Grupos asociados para la investigación-acción en la enseñanza, de dos años de duración, cuyos Directores son don José María Rozada Martínez y don César Cascante Fernández, presentado en el CEP de Gijón, Asturias, con un presupuesto de 3.538.000 pesetas.